

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

46 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

La Junta Electoral Provincial de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la LOREG, acuerda designar como vocal no judicial de la Junta Electoral de Zona de Navacarnero a doña María José Cappa Cantos.

En Madrid, a 6 de julio de 2023.—La secretaria de la Junta Electoral Provincial de Madrid (firmado).

(03/12.820/23)

